

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 318-2022-GRU-GGR**

Pucallpa,

**08 AGO. 2022**

**VISTOS:** El INFORME N° 0280-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N° 3720-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 2167-2022-GRU-GRI-JCAF, OFICIO N° 369-2022-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0044-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, OFICIO N° 3461-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 2648-2022-GRU-GRI-JCAF, INFORME N° 4155-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 0345-2022-GRU-GRI-FVCR, y sus demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 0280-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 21 de junio del 2022, el Especialista en Liquidación de Obra, solicitó la conciliación financiera para la liquidación técnica y financiera costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD AGUAYTIA-RED N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO", CUI 2046151, el cual fue remitido mediante INFORME N° 3720-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 28 de junio del 2022; e INFORME N° 2167-2022-GRU-GRI-JCAF de fecha 28 de junio del 2022; En ese contexto mediante OFICIO N° 369-2022-GRU-ORA/OC de fecha 15 de julio de 2022, la Oficina de Contabilidad en merito al INFORME N° 0044-2022-GRU-ORA-OEC-RDU de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la CPC. Ruth Domínguez Ushifahua, indica que de acuerdo a la conciliación y cruce de información en el módulo del Sistema Financiera -SIAF SP, periodo 2009,2010 y 2011, el mismo que fue liquidada en ejecución de obra, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0582-2011-GRU-P, el 16 de mayo 2011, por la suma S/ 9'811,021.88, del mismo modo la Resolución Ejecutiva Regional N° 0713-2011-GRU-P, de fecha 09 de mayo 2011, aprobó el Costo Final de la Consultoría para la Supervisión de la Obra por la suma S/ 197.883.06, siendo el costo total de la obra la suma S/ 10'058,279.63;

Que, mediante OFICIO N° 3461-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 20 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en merito al INFORME N° 2648-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, INFORME N° 4155-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 18 de julio de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Obras, INFORME N° 0345-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 18 de julio de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obras, solicitó la aprobación de liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD AGUAYTIA-RED N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO", CUI 2046151, por el costo total de S/ 10'058,279.63 (Diez Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve y 63/100 Soles);

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD AGUAYTIA-RED N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO", CUI 2046151, y contando con la conciliación financiera para la liquidación técnica del costo total del proyecto realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total por el monto de S/ 10'058,279.63 (Diez Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve y 63/100 Soles);

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes antes referidos fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD AGUAYTIA-RED N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO", CUI 2046151, por el monto total de S/ 10'058,279.63 (Diez Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve y 63/100 Soles); conforme lo indicado en el INFORME N°0345-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 18 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA (R.E.R N.º 0582-2011-GRU-P)	9,844,859.37
2	SUPERVISION DE OBRA (R.E.R N.º 713-2011-GRU-P)	197,883.06
3	MONTO QUE FUE PAGADO POR SUPERVISION A LA OBRA MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E N° 64035 AGROPECUARIO-DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE	15,537.20
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>10,058,279.63</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD AGUAYTIA-RED N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO", CUI 2046151.

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

